



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
AGUACHICA - CESAR

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO DE TRASLADO	TERMINACION DE TRASLADO
200113105001 2023-00348-00 Link de visualización: 07SolicitudLiquidaciónCrédito (2).pdf	EJECUTIVO LABORAL	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	EDISON CÁRDENAS CÁRDENAS	19 de marzo de 2024	21 de marzo de 2024

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de marzo de 2024. En la fecha se publica en el Tyba y en la página web de la rama judicial, la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con los arts. 446 y 100 del Código General Del Proceso, en concordancia con el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

Termino del traslado (03 días): 19, 20 y 21 de marzo del 2024.

Firma Electrónica

**GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON
SECRETARIA**

Firmado Por:

Gina Fernanda Martinez Calderon

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ee7c09273022be814ff6cbbc99aa895bb90bcc1f76332e7fe2cfb728daa0a8**

Documento generado en 15/03/2024 04:56:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**